



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1 /2019

“Desmante total de las instalaciones existentes, Diseño, Instalación y Reacondicionamiento de los Circuitos de Iluminación General, Cambio Total de Cableados y Accesorios, Provisión e Instalación de nuevos tableros seccionales individuales, Tomas de usos generales, Tomas estabilizados y Tomas de usos especiales (I.U.G. T.U.G. T.E. T.U.E.) y Compensación de los factores de potencia y distribución de cargas de todo el sistema eléctrico. Reemplazo de antiguo cableado troncal trifásico clandestino actualmente existente, y reconexión en condiciones de legalidad. Reemplazo total de los Circuitos de Alimentación de Aires Acondicionados, Provisión e instalación de un tablero General de Equipos de Aire Acondicionado, y Provisión e instalación de dos motores y cañerías para eliminar al exterior el agua condensada por dos equipos de aire acondicionado.”

**APERTURA DE SOBRES: 28 de Marzo de 2019 a las 14:00
hs.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019

APERTURA:

Viernes 28 de marzo de 2019 a las 14:00 hs.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
-------------------------------------	------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 1	Ejercicio: 2019
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 41/2019

Rubro Comercial: SERVICIOS.

<p>Objeto de la contratación: “Desmante total de las instalaciones existentes, Diseño, Instalación y Reacondicionamiento de los Circuitos de Iluminación General, Cambio Total de Cableados y Accesorios, Provisión e Instalación de nuevos tableros seccionales individuales, Tomas de usos generales, Tomas estabilizados y Tomas de usos especiales (I.U.G. T.U.G. T.E. T.U.E.) y Compensación de los factores de potencia y distribución de cargas de todo el sistema eléctrico. Reemplazo de antiguo cableado troncal trifásico clandestino actualmente existente, y reconexión en condiciones de legalidad. Reemplazo total de los Circuitos de Alimentación de Aires Acondicionados, Provisión e instalación de un tablero General de Equipos de Aire Acondicionado, y Provisión e instalación de dos motores y cañerías para eliminar al exterior el agua condensada por dos equipos de aire acondicionado.”</p>

Retiro y Costo del Pliego: LIBRE Y SIN COSTO EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 1° , C.A.B.A.,	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día Viernes 28 de marzo de 2019 . Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.

ACTO DE APERTURA



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° C.A.B.A.,	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas del día Viernes 28 de marzo de 2019.

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación de un Servicio de Desmonte total de las instalaciones existentes, Diseño, Instalación y Reacondicionamiento de los Circuitos de Iluminación General, Cambio Total de Cableados y Accesorios, Provisión e Instalación de nuevos tableros seccionales individuales, Tomas de usos generales, Tomas estabilizados y Tomas de usos especiales (I.U.G. T.U.G. T.E. T.U.E.) y Compensación de los factores de potencia y distribución de cartas de todo el sistema eléctrico. Reemplazo de antiguo cableado troncal trifásico clandestino actualmente existente, y reconexión en condiciones de legalidad. Reemplazo total de los Circuitos de Alimentación de Aires Acondicionados, Provisión e instalación de un tablero General de Equipos de Aire Acondicionado, y Provisión e instalación de dos motores y cañerías para eliminar al exterior el agua condensada por dos equipos de aire acondicionado., de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la ley entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	El oferente deberá comprometerse a ejecutar en su totalidad, en un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos, los siguientes servicios, provisiones de materiales nuevos y sin uso y de primera calidad, y trabajos profesionales: 1. 1. Desmontaje total de instalaciones existentes, debido a su mala distribución de cargas generales, el no cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes y la sectorización inadecuada de las luminarias y sus elementos de maniobra. 2. Recableado de las instalaciones de distribución y acometida a los artefactos de iluminación, conforme a la reglamentación vigente y al número de bocas máximo



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>admisible por circuito. 3. Redistribución de cargas por fase de los 14 circuitos del tipo IUG, TUE y TE (por reglamento, no se permiten más de 15 artefactos por circuito). 4. Separación de líneas de tomas estabilizadas, de los circuitos de iluminación. “Actualmente, algunos circuitos de iluminación, ante fallas, interrumpen una de las líneas de alimentación estabilizada del centro de cómputos y sus oficinas adyacentes, provocando el apagado incorrecto de las computadoras e incluso de los servidores. 5. Reconfiguración de los tableros seccionales de maniobra y protección que se encuentran actualmente en funcionamiento pero que seccionan en forma desordenada, sin patrón reconocible, los circuitos de iluminación de uso general y tomacorrientes, aspecto sumamente importante a mejorar por la seguridad de las instalaciones y sus ocupantes. (Todos los elementos de maniobra y protección serán reemplazados por los que corresponden a las demandas de proyecto de cada circuito). 6. Instalación y cableado de todos los puntos de un efecto y combinados (teclas) en cada oficina y/o ambiente, para maniobrar las luces correspondientes al mismo, sin interferir con la iluminación de otro sector o ambiente.</p> <p>2. 1. Retiro de todo el cableado colocado en forma arbitraria y fuera de reglamento de la bandeja de canalización existente sobre cielo raso. 2. Instalación de un tablero General de Equipos de Aire Acondicionado en donde actualmente se encuentra el tablero general de la planta. En él se montarán todos los elementos de maniobra y protección adecuados para cada equipo, logrando una sectorización segura y reglamentaria. 3. Montaje del Tendido nuevo de Cables, por bandeja portacables en cielo raso, con tendidos independientes y secciones reglamentarias para circuitos del tipo T.U.E. (Tomas de Usos especiales) 4. Se acondicionarán las instalaciones para el futuro reemplazo de los equipos existentes, por los denominados del tipo INVERTER, cuya característica principal es el extremo ahorro de energía en su funcionamiento. 5. Se realizará la compensación del factor de potencia de los equipos, evitando así las multas por generación de energía reactiva, por parte de la empresa Edesur. 6. Se procederá a distribuir las cargas en las tres fases del sistema de alimentación trifásico por parte de la empresa Edesur, evitando la descompensación de fases que actualmente genera recargos en la factura mensual del suministro. 7. Instalación de los dispositivos de bombeo del agua al exterior de los equipos de aire acondicionado, para un</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>total de 2 equipos. 8. Instalación de manguera tipo cristal para desagote de las bombas extractoras de agua por cada equipo, al exterior de la propiedad.</p> <p>3. 1. Desconexión y retiro de instalación clandestina trifásica, tarea de alto riesgo, que requiere la interrupción total de suministro eléctrico del piso y los espacios comunes del edificio. 2. Reemplazo del mencionado cableado, desde el tablero general de la propiedad, en secciones adecuadas a los consumos y con los correctos elementos de maniobra y protección en los tableros intervinientes (general y acometida en seccional sector presidencia).</p> <p>4. La adquisición e instalación de todos los insumos y equipos necesarios para la renovación total de los tendidos eléctricos del piso involucrados en el presente, correrá por exclusiva cuenta de la adjudicataria.</p> <p>5. Los trabajos se realizarán preferentemente en su totalidad en horarios inhábiles y nocturnos a los fines de no interferir con el normal desarrollo de las actividades.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente, adjuntando un detalle que contenga como mínimo detalle de cotizaciones de costos parciales y totales de las actividades, servicios o provisiones descriptos en cada renglón. La falta del detalle de cotización implicará la desestimación de la oferta sin más trámites.

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de personas humanas.
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

4.- FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019

“SERVICIO DE DESMONTE TOTAL DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, DISEÑO, INSTALACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN GENERAL, CAMBIO TOTAL DE CABLEADOS Y ACCESORIOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVOS TABLEROS SECCIONALES INDIVIDUALES, TOMAS DE USOS GENERALES, TOMAS ESTABILIZADOS Y TOMAS DE USOS ESPECIALES (I.U.G. T.U.G. T.E. T.U.E.) Y COMPENSACIÓN DE LOS FACTORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS DE TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO. REEMPLAZO DE ANTIGUO CABLEADO TRONCAL TRIFÁSICO CLANDESTINO ACTUALMENTE EXISTENTE, Y RECONEXIÓN EN CONDICIONES DE LEGALIDAD. REEMPLAZO TOTAL DE LOS CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TABLERO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS MOTORES Y CAÑERÍAS PARA ELIMINAR AL EXTERIOR EL AGUA CONDENSADA POR DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO .”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Cronograma estimativo de tareas.
- F) Toda documentación que acredite idoneidad y solvencia técnica y financiera para la realización de las tareas a contratar.

5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A los efectos de la comparación de las presentaciones, se tomará en consideración los siguientes aspectos en una ponderación máxima de 100 puntos:

- a) CUARENTA (40) puntos se asignarán al precio de los servicios ofrecidos.
- b) TREINTA (30) puntos se asignarán a la capacidad demostrada de cumplir con lo requerido en tiempo y forma, y a la demostración de capacidad técnica y financiera para su ejecución.
- c) TREINTA (30) puntos se asignarán a la presentación del cronograma estimado de tareas que resulte sustentable y determine un menor tiempo de ejecución.

8.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de curso legal en el país; **únicamente.**

10.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrá hacer hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura. Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar. Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier María Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

13.- ANTICIPO FINANCIERO / ADELANTO - FACTURACIÓN Y PAGOS

El adjudicatario una vez notificada la respectiva resolución, recibirá un “Adelanto de hasta un máximo del 50% (cincuenta por ciento) del máximo de la adjudicación que le correspondiere, bajo condición de que aplique dicho importe a la compra de insumos y equipamientos necesarios, lo que deberá acreditar dentro de los 5 (cinco días) de recibido dicho importe.

Un 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta se abonará contra entrega y certificación de las tareas contratadas en las especificaciones técnicas.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

Quedando el adjudicatario obligado a responder por cualquier desperfecto o vicio de las tareas desarrolladas y/o materiales utilizados por el plazo de 6 (seis) meses.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Yrigoyen 1628, 1° Piso, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

El importe de las facturaciones será liquidado en un plazo máximo de 30 (treinta) días; por medio de depósito bancario en la cuenta denunciada por el adjudicatario.

14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 1° Piso, C.A.B.A., como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

15.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EXPEDIENTE INAMU N° 204-4/2018



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	1	<p>El oferente deberá comprometerse a ejecutar en su totalidad, en un plazo máximo de 20 (veinte) días corridos, los siguientes servicios, provisiones de materiales nuevos y sin uso y de primera calidad, y trabajos profesionales:</p> <p>6. 1. Desmontaje total de instalaciones existentes, debido a su mala distribución de cargas generales, el no cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes y la sectorización inadecuada de las luminarias y sus elementos de maniobra. 2. Recableado de las instalaciones de distribución y acometida a los artefactos de iluminación, conforme a la reglamentación vigente y al número de bocas máximo admisible por circuito. 3. Redistribución de cargas por fase de los 14 circuitos del tipo IUG, TUE y TE (por reglamento, no se permiten más de 15 artefactos por circuito). 4. Separación de líneas de tomas estabilizadas, de los circuitos de iluminación. “Actualmente, algunos circuitos de iluminación, ante fallas, interrumpen una de las líneas de alimentación estabilizada del centro de cómputos y sus oficinas adyacentes, provocando el apagado incorrecto de las computadoras e incluso de los servidores. 5. Reconfeción de los tableros seccionales de maniobra y protección que se encuentran actualmente en funcionamiento pero que seccionan en forma desordenada, sin patrón reconocible, los circuitos de iluminación de uso general y tomacorrientes, aspecto sumamente importante a mejorar por la seguridad de las instalaciones y sus ocupantes. (Todos los elementos de maniobra y protección serán reemplazados por los que corresponden a las demandas de proyecto de cada circuito). 6. Instalación y cableado de todos los puntos de un efecto y combinados (teclas) en cada oficina y/o ambiente, para maniobrar las luces correspondientes al mismo, sin interferir con la iluminación de otro sector o ambiente.</p> <p>7. 1. Retiro de todo el cableado colocado en forma arbitraria y fuera de reglamento de la bandeja de canalización existente sobre cielo raso. 2. Instalación de un tablero General de Equipos de Aire Acondicionado en donde actualmente se encuentra el tablero general de</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>la planta. En él se montarán todos los elementos de maniobra y protección adecuados para cada equipo, logrando una sectorización segura y reglamentaria. 3. Montaje del Tendido nuevo de Cables, por bandeja portacables en cielo raso, con tendidos independientes y secciones reglamentarias para circuitos del tipo T.U.E. (Tomas de Usos especiales) 4. Se acondicionarán las instalaciones para el futuro reemplazo de los equipos existentes, por los denominados del tipo INVERTER, cuya característica principal es el extremo ahorro de energía en su funcionamiento. 5. Se realizará la compensación del factor de potencia de los equipos, evitando así las multas por generación de energía reactiva, por parte de la empresa Edesur. 6. Se procederá a distribuir las cargas en las tres fases del sistema de alimentación trifásico por parte de la empresa Edesur, evitando la descompensación de fases que actualmente genera recargos en la factura mensual del suministro. 7. Instalación de los dispositivos de bombeo del agua al exterior de los equipos de aire acondicionado, para un total de 2 equipos. 8. Instalación de manguera tipo cristal para desagote de las bombas extractoras de agua por cada equipo, al exterior de la propiedad.</p> <p>8. 1. Desconexión y retiro de instalación clandestina trifásica, tarea de alto riesgo, que requiere la interrupción total de suministro eléctrico del piso y los espacios comunes del edificio. 2. Reemplazo del mencionado cableado, desde el tablero general de la propiedad, en secciones adecuadas a los consumos y con los correctos elementos de maniobra y protección en los tableros intervinientes (general y acometida en seccional sector presidencia).</p> <p>9. La adquisición e instalación de todos los insumos y equipos necesarios para la renovación total de los tendidos eléctricos del piso involucrados en el presente, correrá por exclusiva cuenta de la adjudicataria.</p> <p>10. Los trabajos se realizarán preferentemente en su totalidad en horarios inhábiles y nocturnos a los fines de no interferir con el normal desarrollo de las actividades.</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C” según corresponda.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....

(Pesos:.....

.....)
.....)

Como condición de validez de la presente oferta adjunto con la presente un detalle de cotizaciones detalladas de costos parciales (por unidad, hora de trabajo, o insumo a adquirir) y totales, correspondientes al renglón 1 de la presente licitación.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL.....

El (los) que suscribe (n).....en mi (nuestro) carácter de de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	